

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE**

**PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-024-2020**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.*”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria y la adenda No. 1, los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe **desde el 3 de julio de 2020, hasta las 05:00 pm del día 6 de julio de 2020**, plazo perentorio señalado en el – Cronograma y en la adenda No. 1 de la convocatoria.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-DAPREII-O-024-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico [pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com), por parte de los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	SUBSANÓ
1	DICOARC SAS	Mediante Correo electrónico
3	CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA	Mediante Correo electrónico
4	CURE Y CIA S.A.S	Mediante Correo electrónico
6	CONSORCIO CASANARE A&L	Mediante Correo electrónico*
7	CONSORCIO CDI YOPAL	Mediante Correo electrónico
9	CONSORCIO ACHAGUA	Mediante Correo electrónico
10	E.D.F. S.A.S	Mediante Correo electrónico*
12	CONSORCIO OBRAS 2020	Mediante Correo electrónico
13	OLAGUER AGUDELO PRIETO	Mediante Correo electrónico
14	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	Mediante Correo electrónico

\*Subsanación extemporánea

**RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR:**

Con fundamento en lo establecido en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, "RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, no se presentaron observaciones al mencionado informe.

**INFORME DEFINITIVO:**

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las verificaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DICOARC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO OBRAS YOPAL 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INGENIERIA ANDINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CURE Y CIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES AIF	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
6	CONSORCIO CASANARE A&L	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
7	CONSORCIO CDI YOPAL 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO G Y G INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO ACHAGUA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	E.D.F. S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
11	CONSORCIO YOPAL 024	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
12	CONSORCIO OBRAS 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	OLAGUER AGUDELO PRIETO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Se publican las respectivas verificaciones de requisitos habilitantes que tuvieron cambios, en formato PDF.

Bogotá, D.C. Julio 8 de 2020.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

<b>PROPONENTE 1: DISEÑO, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y CIVILES S.A.S</b> <b>SIGLA: DICOARC SAS</b> Representante Legal: Carlos Arturo Moreno Lara CC. No. 74.373.734				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	4 - 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de junio de 2020, suscrita por Carlos Arturo Moreno Lara, identificado con la CC. No. 74.373.734 en calidad de representante legal del oferente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	9 - 14	<b>CUMPLE</b>	<b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días:</b> 22 de junio de 2020 <b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. <b>Limitación RL:</b> N/A <b>Domicilio:</b> Tunja <b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Escritura pública No. 1894 de la notaría 63 de Bogotá, del 10 de agosto de 2004, inscrita el 18 de junio de 2010, bajo el número 17969 del libro IX. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 10 de agosto de 2039

				<b>Revisor Fiscal:</b> Juan Carlos Hernández López – CC. 7.174.212.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural</b>	2.1.1.4.	2 de la subsanación.	<b>CUMPLE</b>	<b>SUBSANÓ</b> En el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, el oferente allego subsanación, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía del representante legal mediante correo electrónico del 04 de julio de 2020 a las 10:14 a.m.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	16 - 18	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 22 de junio de 2020. No están reportados como responsable fiscal, el oferente, su representante legal y quien avala la oferta.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	25 - 27	<b>CUMPLE.</b>	Certificados expedidos el 22 de junio de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes, el oferente, su representante legal y quien avala la oferta.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	20 - 21	<b>CUMPLE.</b>	Certificados expedidos el 22 de junio de 2020, el representante legal y el representante legal suplente, que a su vez avala la oferta, no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	22 - 23	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 22 de junio de 2020, el representante legal y el representante legal suplente, que a su vez avala la oferta, no están vinculados al RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020)</b> <b>Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810)</b> <b>10% (\$88.133.681,00)</b>	2.1.1.8.	3 - 4 de la subsanación	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía mundial se seguros S.A <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> BQ-1000030232 Certificado: 28250821 <b>Tomador:</b> Diseño Interventoría y Construcción de Obras Arquitectónicas y Civiles. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE Convocatoria: PAF-DAPREII-O-24-2020 <b>Cubrimiento de eventos:</b> La garantía de seriedad no señala expresamente los 4 eventos de asegurabilidad Valor asegurado: \$ 88.133.681

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25 junio de 2020 hasta el 02 de noviembre de 2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No aporta recibo de pago de la prima de la póliza.</p> <p><b>SUBSANÓ:</b></p> <p>En el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, el oferente allegó subsanación adjuntando el anexo No. 1 de la póliza de seriedad de la oferta aportada inicialmente con la inclusión de los 4 eventos requeridos en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Adicionalmente, allega copia del recibo de caja No. 61029002 en el que se acredita que la garantía fue pagada el 25 de junio de 2020.</p> <p>La información señalada fue remitida mediante correo electrónico del 04 de julio de 2020 a las 10:14 a.m.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	29 - 33	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUT del oferente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	35 - 38	<b>CUMPLE</b>	Aporta el formato No. 2 suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica en el cual se certifica el pago de los aportes a seguridad social y de aportes parafiscales, correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta. Igualmente aporta copia del certificado de antecedentes, de la tarjeta profesional y de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal del proponente
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	6-7	<b>CUMPLE</b>	La oferta es avalada por el ingeniero civil Edward Alexander Alvarado Carrillo quien aporta copia de la tarjeta profesional 25202-097239 y del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 13 de mayo de 2020.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	40 - 237	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUP con fecha de expedición 22 de junio de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2020.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	No Tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Fidupervisora:</b> Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 y no tiene contratos suscritos. <b>Fidubogotá:</b> Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 no tiene contratos suscritos.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **DISEÑO, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y CIVILES S.A.S SIGLA: DICOARC SAS CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

**PROPONENTE 2: CONSORCIO OBRAS YOPAL 2020**

Representante Legal

**JOSE MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO**

C.C.11.344.374

Conformado por:

**Integrante No. 1. JOSE MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO**

Porcentaje de Participación: 50 %

CC. No. 11.344.374

**Integrante No. 2. RIAÑO CONSTRUCCIONES S.A.S**

Nit. 830.066.916-6

Porcentaje de Participación: 33 %

Representante Legal

**JOSÉ ISRAEL RIAÑO**

CC. No.19.470.568

**Integrante No. 3. JAIME MENESES QUINEME**

Porcentaje de participación: 17 %

C.C. 79.297.165

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin número de folio	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por <b>JOSE MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO</b> , identificado (a) con la CC. No. 11.344.374 en calidad

				de representante del oferente, quien acredita se ingeniero civil para lo cual se presenta copia de la tarjeta profesional No. 25202-69451 y certificado de antecedentes disciplinarios expedida por el COPNIA de fecha 15 de mayo de 2020.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Sin número de folio	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> N/A  <b>Integrante 2:</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal:</b> Fecha de expedición: 19 de junio de 2020  <b>Objeto Social:</b> El objeto social está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, cuenta con plenas facultades para contratar.  <b>Limitación RL:</b> N/A  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución, mayor a cinco (5) años:</b> Escritura pública No. 038 de la notaría 60 de Bogotá, del 19 de enero de 2020, inscrita el 28 de enero de 2000, bajo el número 713975 del libro IX.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> Willian Eduardo Díaz Chávez – C.C 80.092.002.  <b>Integrante 3:</b> N/A</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin número de folio	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> Constituido mediante documento del 19 de junio de 2020, El objeto del documento de constitución del <b>CONSORCIO OBRAS YOPAL 2020</b> corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> se nombra como representante del consorcio a JOSÉ MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO y como representante suplente a JAIME MENESES QUINEME.  <b>Facultades:</b> Expresamente facultado para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de ser adjudicatarios.  <b>Domicilio:</b> Bogotá – CRA 17B - # 187 – 77 Oficina 201.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada  <b>Participación:</b> Se determina el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, el cual no sobrepasa el 100%.  <b>Duración:</b> Plazo del contrato y dos (2) años más.</p>



<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural</b>	2.1.1.4.	Sin número de folio	<b>CUMPLE.</b>	Se aporta Cédula de Ciudadanía del representante del consorcio, del representante legal de la persona jurídica que lo integra y de los dos integrantes personas naturales.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Sin número de folio	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado expedido el 19 de junio de 2020. No está reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 19 de junio de 2020, de la persona jurídica y del representante legal. No está reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 3:</b> Certificado expedido el 19 de junio de 2020. No está reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Sin número de folio	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado expedido el 19 de junio de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 19 de junio de 2020, la persona jurídica y el representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 3:</b> Certificado expedido el 19 de junio de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Sin número de folio	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado expedido el 19 de junio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 19 de junio de 2020, el representante legal de la sociedad no tiene asuntos pendientes con las autoridades- <b>Integrante 3:</b> Certificado expedido el 19 de junio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Sin número de folio	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado expedido el 19 de junio de 2020 y no está vinculado al RNMC. <b>Integrante 2:</b> Certificado expedido el 19 de junio de 2020, el representante no legal de la sociedad no está vinculado al RNMC. <b>Integrante 3:</b> Certificado expedido el 19 de junio de 2020 y no está vinculado al RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020)</b> <b>Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810)</b>	2.1.1.8.	Sin número de folio	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.: 12-45-101078696</b> <b>Tomador:</b> Consorcio obras Yopal 2020 En la póliza se indica los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación.

10% (\$88.133.681,00)				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Findeter de CERO A SIEMPRE Convocatoria: PAF-DPREII-O-024-2020</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se incluyen los 4 eventos de asegurabilidad de acuerdo con lo requerido en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 88.133.681.00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23 de junio de 2020 hasta el 23 de noviembre de 2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta copia del soporte de pago de la prima de la póliza.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin número de folio	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUT de los tres integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin número de folio	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020, por la persona natural, así mismo aporta planilla de pago de conformidad con lo exigido en los términos de referencia.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020 por el revisor fiscal de la sociedad y así mismo se allega copia de la tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020, por la persona natural, así mismo aporta planilla de pago de conformidad con lo exigido en los términos de referencia</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Sin número de folio	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional de ingeniero y certificación de antecedentes disciplinarios expedida por el COPNIA, de fecha 15 de mayo de 2020, en la que consta que actualmente su matrícula profesional se encuentra vigente y no presenta antecedentes.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional de ingeniero y certificación de antecedentes disciplinarios expedida por el COPNIA, de fecha 15 de mayo de 2020, en la que consta que actualmente su matrícula profesional se encuentra vigente y no presenta antecedentes</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	<b>N/A</b>	No se requiere pues el representante del consorcio es Ingeniero Civil.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A

<b>(Sociedades Anónimas)</b>				
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Sin número de folio	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta RUP con fecha de expedición 19 de junio de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 29 de junio de 2020 y no aparecen multas ni sanciones a la persona natural.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta RUP con fecha de expedición 19 de junio de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 29 de junio de 2020 y no aparecen multas ni sanciones a la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta RUP con fecha de expedición 24 de junio de 2020. Se consulta el RUES el 29 de junio de 2020 y no aparecen multas ni sanciones a la persona natural.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>No</b> Tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fiduprevisora:</b> Se consulta certificación de fecha 30/0/2020 y no tiene contratos suscritos.</p> <p><b>Fidubogotá:</b> Se consulta certificación de fecha 30/06/2020 no tiene contratos suscritos.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO OBRAS YOPAL 2020 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

**PROPONENTE 3: CONSORCIO INGENIERIA ANDINA**

Representante  
Hector Andrés Cortés Vargas  
C.C No. 80.513.544

**Integrante 1: GRUPO CORAL INGENIEROS SAS (20%)**

Nit 830.147.136-6  
Representante legal  
Hector Andrés Cortés Vargas  
C.C No. 80.513.544

**Integrante 2: SYCO INGENIERIA SAS (40%)**

Nit 900.687.434-6  
Representante legal  
Julio Cesar Ramírez Herrera  
C.C No. 11.228.556

**Integrante 3: INCIVIAS S.A.S (40%)**

Nit 800.011-687-9  
Representante legal  
Sandra Milena Rodríguez Cortés  
C.C No. 52.433.289

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por <b>HECTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS</b> , identificado (a) con la CC. No. 80.513.544
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13 a 33	CUMPLE	<p><b>Integrante 1: GRUPO CORALES INGENIEROS SAS</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días:</b> 28 de mayo de 2020  <b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene limitaciones para contratar por cuantías superiores a 1000 smmlv, sin embargo, en acta No. 092 del 24 de junio de 2020 se autoriza al representante legal de la sociedad para presentar la propuesta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias con amplias y suficientes facultades.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Escritura pública No. 0002692 del 26 de agosto de 2004 inscrita el 6 de septiembre de 2004.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> No se nombró revisor fiscal en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p><b>Integrante 2:SYCO INGENIERIA S.A.S.</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días:</b> 17 de junio de 2020  <b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p>

				<p><b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Por documento privado del 30 de diciembre de 2013 e inscrito el 7 de enero de 2014.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Eduardo Agudelo cc 79791390</p> <p><b>Integrante 3: INCIVIAS S.A.S</b></p> <p><b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días:</b> 22 de mayo de 2020.</p> <p><b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, NO tiene limitaciones para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Escritura pública No. 1637 del 9 de julio de 1987 adicionada mediante Escritura Publica 1712 del 17 de julio de 1987 inscritas el 22 de julio de 1987.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Gerardo Cardona Márquez C.C – 19.246.585</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	5 a 7	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 23 de junio de 2020</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	9 a 12	<b>CUMPLE</b>	<p>Se aporta cédula de ciudadanía del representante del proponente plural y de los representantes legales de los integrantes.</p>

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	34 a 40 Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 4 de mayo de 2020, no están reportados como responsables fiscales. Igualmente, se consultó en la página de la Contraloría General de la República al tener expedición mayor a 30 días.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	41 a 47 Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 4 de mayo de 2020, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Igualmente, se consultó en la página de la Procuraduría General de la Nación al tener expedición mayor a 30 días.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	52 a 53 Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 4 de mayo de 2020, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Igualmente, se consultó en la página de la Policía Nacional al tener expedición mayor a 30 días.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	48 a 51 Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 4 de mayo de 2020, no están vinculados al RNMC. Igualmente, se consultó en la página del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas al tener expedición mayor a 30 días.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 25 de junio de 2020</b> <b>(25 de octubre de 2020)</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 881.336.810)</b> <b>10% (\$88.133.681,00)</b>	2.1.1.8.	57 a 64	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros mundial <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No.:</b> NB-100132002 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INGENIERIA ANDINA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Findeter de Cero a Siempre <b>Convocatoria:</b> PAF-DAPREII -O-024-2020 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Incluye los 4 eventos mencionados en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 88.133.681 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/06/2020 hasta el 25/10/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago de fecha 24 de junio de 2020. <b>Porcentaje de participación:</b> incluye el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	65 a 67	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural aportan Registro Único Tributario - RUT

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>68 a 75</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Se diligencia el formato 2 con fecha 24 de junio de 2020, por el representante legal de la persona jurídica en el que certifica el pago a los aportes de pensiones, riesgos laborales y caja de compensación. Por otro lado, afirma no estar obligado al pago de ICBF, SENA y salud.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se diligencia el formato 2 con fecha 24 de junio de 2020, por el revisor fiscal de la persona jurídica. Así mismo, se aportó cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual no se encuentra vigente.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Se diligencia el formato 2 con fecha 24 de junio de 2020, por el revisor fiscal de la persona jurídica. Así mismo, se aportó cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente emitido por la Junta Central de Contadores.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El revisor fiscal del integrante consorcio SYCO INGENIERIA debe aportar certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores que se encuentre vigente toda vez que el aportado se encontraba vigente hasta el 19 de junio de 2020.</li> </ul> <p><b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico remitido el 05 de julio de 2020 a las 4:44 p.m, el oferente allega copia del certificado de antecedentes del revisor fiscal de la empresa SYCO INGENIERIA emitido por la Junta Central de Contadores el cual se encuentra vigente y fue expedido el 24 de junio de 2020.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b></p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>8 y 9</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El representante del consorcio quien a su vez es la representante legal del integrante 1, aporta copia de la matrícula profesional de ingeniería civil y certificación de fecha 3 de junio de 2020, en la</p>



				que consta que actualmente su matrícula profesional se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por parte del COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>No aplica</b>	No se requiere ya que el representante del proponente es ingeniero civil.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	76 a 715	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1: GRUPO CORAL INGENIEROS SAS:</b> Certificado expedido el 29 de mayo de 2020. Se consulta RUES el 29/06/3030 y se encuentra conforme. <b>Integrante 2 SYCO INGENIERIA SAS:</b> Certificado expedido el 20 de junio de 2020, no registra sanciones. Se consulta RUES el 30/06/3030 y se encuentra conforme. <b>Integrante 3 INCIVIAS SAS:</b> Certificado expedido el 22 de mayo de 2020, no registra sanciones. Se consulta el RUES el 30/06/2020 y se encuentra conforme.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 y 30 de junio de 2020).
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	2.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 30 de junio de 2020, los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Por otro lado, mediante certificación del 30 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los siguientes integrantes tienen contratos suscritos, o en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  <b>1. GRUPO CORAL INGENIEROS SAS con NIT 830.147.136-6 INCIVIAS S.A.S con NIT: 800.011.687-9 conformaron el CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA S.A.S. adjudicado dentro del proceso PAF-MEN II-O-016-2020.</b>

				Se concluye de lo anterior que no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INGENIERIA ANDINA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

<b>PROPONENTE 4: CURE Y CIA S.A.S</b> <b>Nit: 860.034.731-2</b> <b>Representante Legal</b> <b>GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM</b> <b>CC. No. 79.140.451</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por <b>GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM</b> , identificado (a) con la CC. No. 79.140.451.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 15	<b>CUMPLE</b>	<b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días:</b> 30 de mayo de 2020 <b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Documento Privado del 5 de diciembre de 1972, inscrito el 25 de mayo de 1973. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> Orlando Dario Barbosa Linares identificado con cédula de ciudadanía No. 17.326.594
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	19	CUMPLE	Se aporta cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21 y 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 9 de junio de 2020, no está reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24 y 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 9 de junio de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	27	CUMPLE	Certificado expedido el 9 de junio de 2020, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Certificado consultado el 27 de junio de 2020, no está vinculado al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810) 10% (\$88.133.681,00)	2.1.1.8.	30 a 32 Subsanación	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No.:</b> 21-45-101303720 <b>Tomador:</b> CURE Y CIA SAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Findeter de Cero a Siempre <b>Convocatoria:</b> PAF-DAPREII -O-024-2020 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Incluye los 4 eventos mencionados en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 88.133.681 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/06/2020 hasta el 31/10/2020. <b>Soporte de pago:</b> Durante el término de subsanación aporta recibo de pago No. 2359565 emitido por la aseguradora con fecha del 25 de junio de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34	CUMPLE	El proponente aporta Registro Único Tributario - RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	36,41 a 44	CUMPLE	Se diligencia el formato 2 con fecha 23 de junio de 2020, por el revisor fiscal de la persona jurídica. Así mismo, se aportó cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de

				antecedentes disciplinarios vigente emitido por la Junta Central de Contadores.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	38 y 39	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia de la matricula profesional de ingeniero civil y certificación vigente de fecha 25 de junio de 2020, en la que consta que actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por parte del COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>No aplica</b>	No se requiere ya que el representante legal del proponente es ingeniero civil.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	46 a 115	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUP con fecha de expedición 9 de junio de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Igualmente, se consulta el RUES el 27 de junio de 2020.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/06/2020).
<b>No concentración de Contratos</b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 30 de junio de 2020, El proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Por otro lado, mediante certificación del 30 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Se concluye de lo anterior que no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CURE Y CIA S.A.S** **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación*

*de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

<p><b>PROPONENTE 5: UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&amp;F</b>                  Representante                  Ingrid Nathali Torres Cortés                  C.C No. 1.016.022.904</p> <p><b>Integrante 1: LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ (50%)</b>                  CC. No. 93.398.180</p> <p><b>Integrante 2: AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA (50%)</b>                  Nit 900.513.058-3                  Representante legal                  Ingrid Nathali Torres Cortés                  C.C No. 1.016.022.904</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2020, suscrita por <b>INGRID NATHALI TORRES CORTÉS</b> , identificado(a) con la CC. No. 1.016.022.904
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	29 a 35	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 2:</b> <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días:</b> 10 de junio de 2020 <b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar</p> <p><b>Domicilio:</b> Medellín</p> <p><b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Escritura pública No. 035 del 16 de enero de 2012, registrada el 28 de marzo de 2012.</p> <p><b>Término de Duración:</b> 10 de octubre de 2032</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Flavio Efen Moncada Acila identificado con cédula de ciudadanía No. 70.128.960.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10 y 11	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 19 de junio de 2020</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Tipo:</b> Unión temporal</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria y por las sanciones limitada al porcentaje de participación.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	13 y 14	CUMPLE	Se aporta cédula de ciudadanía del representante del proponente plural y de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 al 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 1,17 y 19 de junio de 2020, no están reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 a 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 1,17 y 19 de junio de 2020, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24 y 27 Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de mayo y 1 de junio de 2020, en los que se evidencia que los integrantes y representantes legales de estos, no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. De igual forma se consultó el 29 de junio de 2020, al



				estar uno de los certificados con expedición mayor a 30 días desde el cierre de la convocatoria.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	25 y 26 Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 19 de mayo y 1 de junio de 2020. No está vinculado al RNMC.  De igual forma se consultó el 29 de junio de 2020 en la página del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, al estar uno de los certificados con expedición mayor a 30 días contados desde el cierre de la convocatoria.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 25 de junio de 2020</b> <b>(25 de octubre de 2020)</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 881.336.810)</b> <b>10% (\$88.133.681,00)</b>	2.1.1.8.	37 a 41	<b>RECHAZADO</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No.:</b> 85-45-101063370 <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Findeter de Cero a Siempre <b>Convocatoria:</b> PAF-DAPREII -O-024-2020 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Incluye los 4 eventos mencionados en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 88.133.681 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/06/2020 hasta el 28/10/2020. <b>Soporte de pago:</b> No aporta soporte de pago  <b>RECHAZADO</b>  En el informe preliminar de requisitos habilitantes se le solicitó al proponente aportar soporte de pago de la garantía de seriedad, sin embargo, al no ser aportado durante el termino de subsanación la oferta del proponente queda RECHAZADA al incurrir en la causal de rechazo 1.37.25 de los términos de referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	43 y 44	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural aportan Registro Único Tributario - RUT

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	46 a 57	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se diligencia el formato 2 con fecha 25 de junio de 2020, por la persona natural, así mismo, aporta planillas de pago desde el mes de noviembre de 2019 hasta mayo de 2020.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se diligencia el formato 2 con fecha 1 de junio de 2020 por el revisor fiscal de la persona jurídica. Así mismo, se aportó cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente emitido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6 a 9 y 60 a 63	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es abonada por el arquitecto <b>FABIO ANDRÉS CARDENAS MELO</b> identificado con cédula de ciudadanía 1.033.716.247 quien aporta matrícula profesional, cédula de ciudadanía y certificado de sanciones disciplinarias vigente emitido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	6 a 9 y 60 a 63	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es abonada por el arquitecto <b>FABIO ANDRÉS CARDENAS MELO</b> identificado con cédula de ciudadanía 1.033.716.247 quien aporta matrícula profesional, cédula de ciudadanía y certificado de sanciones disciplinarias vigente emitido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	64	<b>CUMPLE</b>	Se aporta certificado suscrito por el revisor fiscal del integrante 2 en el que se indica que la sociedad anonima es cerrada.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	68 a 287	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUP con fecha de expedición del 22 de mayo y 18 de junio de 2020 y se efectúa consulta en el RUES el 29 de junio de 2020, en la que no se evidencia sanciones o multas.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28 y 29/06/2020).
<b>No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales</b>	2.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 30 de junio de 2020, los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

<p>resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Por otro lado, mediante certificación del 30 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Se concluye de lo anterior que no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO** al incurrir en la causal de rechazo 1.37.25 de los términos de referencia, la cual establece que *“cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”*

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

**PROPONENTE 6: CONSORCIO CASANARE A&L**

Representante  
Ehida Juliet Ramírez Guina  
CC. No. 1.118.537.436

**Integrante 1: LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S (50%)**

Nit 900.436.622-8  
Representante legal  
Ehida Juliet Ramírez Guina  
C.C No. 1.118.537.436

**Integrante 2: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S (50%)**

Nit 830.123.577-7  
Representante legal  
Camilo Andrés Rosario Rubio  
C.C No. 80.228.570

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por <b>EHIDA JULIET RAMÍREZ GUINA</b> , identificado (a) con la CC. No. 1.118.537.436
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 a 23	RECHAZADO	<b>Integrante 1:</b> <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 5 de mayo de 2020</b>

			<p><b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Documento Privado emitido por la Asamblea de Accionistas el 4 de abril de 2011, inscrito el 25 de marzo de 2015.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No se nombró revisor fiscal en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p><b>Integrante 2:</b></p> <p><b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días:</b> 4 de junio de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Escritura pública No. 0004181 del 27 de junio de 2003, inscrita el 9 de julio de 2003</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Yofana Galindo Suarez identificada con cédula de ciudadanía No. 65.739.766</p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZADO</b></p> <p>En el informe preliminar de requisitos habilitantes se le solicitó al proponente aportar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista del cierre de la convocatoria. Durante el termino de subsanación de la oferta, el proponente no aportó lo solicitado, motivo por el cual, queda RECHAZADO al incurrir en</p>
--	--	--	--

				<p>la causal de rechazo 1.37.25 de los términos de referencia por subsanar extemporaneamente.</p> <p>Es importante resaltar que el proponente envió correo de subsanacion el 7 de julio a las 9:33 am y de conformidad con lo establecido en la adenda No 1 la oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes era hasta el 6 de julio hasta las 5:00 pm, por lo anterior se recibió de manera extemporanea.</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	26 a 27	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 25 de junio de 2020  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más. Adicionalmente se aportan certificaciones firmadas por los representantes legales de los integrantes del proponente plural, afirmando que el término de duración va ser durante el termino de ejecución del contrato y hasta 5 años más (folios 24 y 25)</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural</b>	2.1.1.4.	30 y 31	<b>CUMPLE</b>	Se aporta cédula de ciudadanía del representante del proponente plural y de los representantes legales de los integrantes.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	32, 35, 39 y 40	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 8 de junio de 2020, no están reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	33, 34, 37 y 38	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 4 de junio de 2020, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	36 y 41	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 8 de junio de 2020, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	42 y 43	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 5 de junio de 2020, no están vinculados al RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 25 de junio de 2020</b> <b>(25 de octubre de 2020)</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 881.336.810)</b> <b>10% (\$88.133.681,00)</b>		2.1.1.8.	44	<b>RECHAZADO</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular  <b>Póliza No.:</b> 14-45-101060231  <b>Tomador:</b> CONSORCIO CASANARE A&amp;T en vez de A&amp;L  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Findeter de Cero a Siempre  <b>Convocatoria:</b> PAF-DAPREII -O-024-2020  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No Incluye los 4 eventos mencionados en los términos de referencia.  Valor asegurado: \$ 88.133.681  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/06/2020 hasta el 31/10/2020.  <b>Soporte de pago:</b> No aporta soporte de pago</p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZADO</b></p> <p>En el informe preliminar de requisitos habilitantes se le solicitó al proponente aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportar soporte de pago de la garantía de seriedad, razón por la cual, deberá aportar dentro del término de la subsanación el soporte de pago, resaltando que NO se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago ni el soporte de transacción electrónica.</li> <li>• Corregir el nombre del tomador conforme se indica en el documento consorcial ya que es CONSORCIO CASANARE A&amp;L no CONSORCIO CASANARE A&amp;T</li> <li>• La garantía de seriedad deberá señalar expresamente que: <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los</i></li> </ul>

				<p><i>perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li>b) <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li> <li>c) <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></li> <li>d) <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”</i></li> </ul> <p>Durante el termino de subsanación de la oferta el proponente no aportó lo solicitado por lo cual queda RECHAZADO al incurrir en la causal de rechazo 1.37.25 de los términos de referencia por subsanar extemporaneamente.</p> <p>Se resalta que el proponente envió correo de subsanacion el 7 de julio a las 9:33 am y de conformidad con lo establecido en la adenda No 1 la oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes era hasta el 6 de juliio hasta las 5:00 pm, por lo anterior se recibió de manera extemporanea.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	50 a 57	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural aportan Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	45 a 49	<b>RECHAZADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Se diligencia el formato 2 con fecha 25 de junio de 2020, por el representante legal de la persona jurídica.



				<p><b>Integrante 2:</b> Se diligenció el formato 2 con fecha 25 de junio de 2020, por el revisor fiscal de la persona jurídica. Así mismo, se aportó cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente emitido por la Junta Central de Contadores.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZADO</b></p> <p>En el informe preliminar de requisitos habilitantes se le solicitó al proponente corregir el NIT de la persona jurídica LOGIA 3 ASOCIADOS SAS del formato 2, ya que no coincide con el mencionado en el certificado de existencia y representación legal, es decir, 900.436.622-8. Durante el término de subsanación de la oferta, el proponente no aportó lo solicitado motivo por el cual, queda RECHAZADO al incurrir en la causal de rechazo 1.37.25 de los términos de referencia por subsanar extemporaneamente.</p> <p>Es importante resaltar que el proponente envió correo de subsanación el 7 de julio a las 9:33 am y de conformidad con lo establecido en la adenda No 1 la oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes era hasta el 6 de julio hasta las 5:00 pm, por lo anterior se recibió de manera extemporanea.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	4 a 6	<b>CUMPLE</b>	La representante del consorcio quien a su vez es la representante legal del integrante 1, aporta copia de la matrícula profesional de ingeniera civil y certificación vigente de fecha 28 de abril de 2020, en la que consta que actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por parte del COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>No aplica</b>	No se requiere ya que el representante del proponente es ingeniera civil.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	61 a 986	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUP con fecha de expedición del 5 de mayo y 24 de junio de 2020 y se efectúa consulta en el RUES el 29 de junio de 2020,

				en la que se evidencia multa confirmada mediante acto administrativo 0122 del 24 de octubre de 2019 por valor de \$2.356.000 al integrante del proponente plural LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/06/2020).
<b>No concentración de Contratos</b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 30 de junio de 2020, los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Por otro lado, mediante certificación del 30 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Se concluye de lo anterior que no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CASANARE A&L, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO** al incurrir en la causal de rechazo 1.37.25 de los términos de referencia, la cual establece que *“cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”*

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

**PROPONENTE 7: CONSORCIO CDIYOPAL 2020**

Representante Legal

**LUIS ALBERTO PERDOMO LARA**

CC. No. 80.181.740

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**CCS CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA Y SERVICIOS SAS**

Nit. 900.649.161-9

Porcentaje de Participación: 70 %

Representante Legal

**NAYIBE ESPERANZA GONZÁLEZ BARRERA**

CC. No. 1.116.781.302

**Integrante No. 2.**

**ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS**

Porcentaje de Participación: 30 %

CC. No. 13.450.885

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	sin número de folio	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2020, suscrita por <b>LUIS ALBERTO PERDOMO LARA</b> identificado con la <b>Cédula de Ciudadanía</b> No. 80.181.740, en

				calidad de representante del oferente, quien a su vez acredita ser ingeniero civil para lo cual se adjunta copia de la tarjeta profesional No. 25202160315CND y el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA el día 24 de junio de 2020 en el que se certifica que su matrícula se encuentra VIGENTE y no registra antecedentes.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	sin número de folio	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días:</b> 10 de junio de 2020.  <b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar.  <b>Limitación RL:</b> N/A  <b>Domicilio:</b> Arauca  <b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Acta No. 1 del 15 de julio de 2013 suscrita por la asamblea de accionistas inscrita el 27 de agosto de 2013 bajo el número 6147 del IX.  <b>Término de Duración:</b> indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A.  <b>Integrante 2:</b> N/A</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	sin número de folio	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> Constituido mediante documento del 25 de junio de 2020. El objeto del documento de constitución del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa el representante del consorcio y representante suplente.  <b>Facultades:</b> Los representantes están facultados para contratar en nombre del consorcio.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada  <b>Participación:</b> Se determina el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, la cual no supera el 100 %.  <b>Duración:</b> Por el termino de duración del contrato y un (1) año más.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	sin número de folio	CUMPLE	Se aporta C.C. del representante del consorcio, del representante legal de la persona jurídica de la persona natural y del representante del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	sin número de folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de junio de 2020, del representante del consorcio, de la persona jurídica y del representante legal de esta y de la persona natural que integran el proponente: <b>NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	sin número de folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de junio de 2020, del representante del consorcio, de la persona jurídica y del representante legal de esta de la persona natural y el representante del consorcio: <b>NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	sin número de folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de junio de 2020, del representante del consorcio, la representante legal de la persona jurídica de la persona natural y el representante del consorcio: <b>NO TIENEN ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES.</b>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	sin número de folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de junio de 2020, del representante del consorcio, la representante legal de la persona jurídica, la persona natural y el representante del consorcio: <b>NO SE ENCUENTRAN VINCULADOS EN EL SISTEMA RNMC.</b>
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810) 10% (\$88.133.681,00)	2.1.1.8.	sin número de folio	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia <b>Formato:</b> En favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> 475-45-994000009735 <b>Tomador:</b> Consorcio CDIYOPAL 2020 En la póliza se identifican los miembros del consorcio y su porcentaje de participación. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Findeter DE CERO A SIEMPRE Convocatoria: PAF-DAPREII-O-024-2020 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se mencionan que la aseguradora cubre a la Entidad por los perjuicios imputables al proponente en los 4 eventos requeridos. . Valor asegurado: \$ 88.133.681 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25 de junio de 2020 hasta el 27 de octubre de 2020. <b>Soporte de pago: NO APORTA RECIBO DE PAGO DEBE SUBSANAR</b>

				<p>El oferente deberá allegar el soporte de pago de la prima correspondiente de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia de acuerdo con el cual:</p> <p>“(…) <b><u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (…)</u></b>”</p> <p><b>SUBSANÓ</b> En el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, el oferente remitió correo electrónico junto con el soporte de pago de la prima correspondiente el día 25 de junio de 2020. El correo fue recibido el día 3 de julio de 2020 4:56 p. m.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>sin número de folio</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportan el RUT de los integrantes del consorcio.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>sin número de folio</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se diligencia el formato 2, de fecha 25 de junio de 2020, por la representante legal de la persona jurídica. Adicionalmente aporta planillas de pago. <b>Integrante 2:</b> Se diligencia el formato 2, de fecha 25 de junio de 2020, suscrito por la persona natural y adicionalmente aporta planillas de pago, incluida la correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre de la convocatoria.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	-	<b>N/A</b>	No se requiere pues el representante del Consorcio es Ingeniero Civil
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	-	<b>N/A</b>	No se requiere pues el representante del Consorcio es Ingeniero Civil.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	<b>sin número de folio</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP con fecha de expedición 10 de junio de 2020, Se consulta el RUES el 29 de junio de 2020, No se evidencian multas ni sanciones.

				<b>Integrante 2:</b> Aporta RUP con fecha de expedición 14 de abril de 2020, Se consulta el RUES el 29 de junio de 2020, No se evidencian multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se realiza consulta en la herramienta COMPLIANCE el día 29 de junio de 2020 y los integrantes del consorcio no reportan alertas de procesos relacionados con temas LAFT, por lo tanto se encuentran facultados para contratar.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Fiduprevisora:</b> Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 y no tiene contratos suscritos. <b>Fidubogotá:</b> Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 y no tiene contratos suscritos.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CDI YOPAL 2020 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

**PROPONENTE No 8: CONSORCIO G Y G INGENIERIA**

Representante : Monica Gomez Moreno  
CC. No.37.083.659

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER**

C.C. 98.398.802

Porcentaje de Participación:50%

**Integrante No. 2.**

**MONICA XIMENA GOMEZ MORENO**

C.C.:3.7083.659

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 y 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de junio de 2020, suscrita por Mónica Ximena Gómez Moreno, identificada (a) con la CC. No. 37.083.659
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>



Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8 y 9	CUMPLE	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Pasto, Nariño</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	4 y 6	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal y de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	10 y 13	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11 y 14	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	12 y 15	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	12 y 15	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810) 10% (\$88.133.681,00)</p>	2.1.1.8.	16-21	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A</p> <p><b>Formato:</b> Cumplimiento Particular</p> <p><b>Póliza No.:</b> 41-45-101067476</p> <p><b>Tomador:</b> Consorcio G Y G ingeniería</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AITONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE</p> <p><b>Convocatoria:</b> PAF-DAPREII-O-024-200</p> <p><b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 88.133.700</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/06/ 2020 hasta el 30/11/ 2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> recibo No 7709998021167002253264 de 19/06/2020 expedido por seguros del estado.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	22 y 23	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	24 a 27	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> aporta el formato 2, de fecha 18 de junio de 2020. De igual forma aporta planilla de pago de aportes parafiscales del mes de mayo.</p> <p><b>Integrante 2:</b> aporta el formato 2, de fecha 18 de junio de 2020. De igual forma aporta constancia de asopagos en donde se evidencia el pago de aportes parafiscales del mes de mayo.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	4 a 7	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta copia de la matricula profesional y y certificación del Copnia de fecha 18 de junio de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.</p> <p><b>Integrante 2:</b> aporta matricula profesional y certificación del Copnia de fecha 18 de junio de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.</p>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No se requiere los integrantes del consorcio son ingenieros civiles.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No aporta RUP el evaluador realizó la consulta en el RUES y no se encuentra inscrita.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aporta RUP el evaluador realizó la consulta en el RUES y en las diferentes plataformas.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/06/2020).
<b>No concentración de Contratos</b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Fiduprevisora:</b> Se consulta certificación del 30 de junio de 2020 y no tiene contratos suscritos. <b>Fidubogotá:</b> Se consulta certificación del 30 de junio de 2020 y no tiene contratos suscritos.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **proponente No 8 CONSORCIO G Y G INGENIERIA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

**PROPONENTE No 9: CONSORCIO ACHAGUA**

Representante Legal

**MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA**

CC. No.79.689.724

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**MARGEO INGENIERIA S.A.S.**

**Nit. 900.858.935-9**

Porcentaje de Participación:50%

Representante Legal

**LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS**

CC. No.1.022.363.377

**Integrante No. 2.**

**LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS**

CC.79.105.236

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2020, suscrita por Manuel Fernando Solano Avella, identificado (a) con la CC. No. 79.689.724

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>SIN FOLIAR</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1 MARGEO INGENIERIA S.A.S.:</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días:</b> 27 de mayo 2020  <b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar.  <b>Limitación RL:</b> n/a  <b>Domicilio:</b> Bogota D.C  <b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Por documento privado del 12 de junio de 2015, inscrita el 16 de junio de 2015.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2065  <b>Revisor Fiscal:</b> no registra.  <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>Aporta acta de junta de socios de fecha 19 de junio de 2020 en donde se <u>autoriza</u> al representante legal suplente LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS a la presentación de la oferta para la presente convocatoria.</p> </p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p><b>SIN FOLIAR</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, con expresas facultades para representar al mismo  <b>Domicilio:</b> Valledupar  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidariae ilimitada  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p><b>SIN FOLIAR</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aporta C.C. del representante legal del consorcio y de los integrantes del consorcio.</p>

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 24 junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. .
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 24 junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CONSULTADO</b>	Certificados consultados el 27 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 24 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810) 10% (\$88.133.681,00)	2.1.1.8.	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Seguro de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 21-45-101303649 <b>Tomador:</b> Consorcio Achagua <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio autónomo findeter de cero a siempre <b>Convocatoria:</b> Esta dirigida a la convocatoria e indica el objeto. <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Cubrimiento de eventos:</b> enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 88.133.681 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/06/2020 hasta el 10/11/2020. <b>Soporte de pago:</b> aporta recibo de pago No.7709998021167002254197 de fecha 19/06/2020 por valor de \$131.184 expedido por seguros del estado
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1 MARGEO INGENIERIA SAS. :</b> Se diligencia el formato 2, de fecha 25 de junio de 2020, por el representante legal de la persona jurídica.

				<p><b>Integrante 2 LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS:</b> Aporta formato 2 suscrito por el contador en donde acredita el cumplimiento de los aportes. De igual forma aporta planilla de donde se evidencia el pago de salud del mes de mayo pero el pago de pensión corresponde al mes de abril.</p> <p>Aporta copia de la tarjeta profesional de German Castañeda rozo (65797-T) y certificado expedido por la junta central de contadores del 24 de marzo el mismo tiene validez de 3 meses desde su expedición es decir hasta el 24 de junio de 2020.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El integrante del consorcio LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS aporta en etapa de subsanación planilla de pago en el que acredita estar al día en el pago del aporte a pensión del mes de mayo. Se pagó el 25 de junio de 2020 y aporta certificado expedido por la junta central de contadores del señor GERMAN CASTAÑEDA ROZO que se encuentre vigente de conformidad con lo requerido en los terminos de referencia.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b></p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p><b>SIN FOLIAR</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> El representante legal de <b>MARGEO INGENIERIA S.A.S.</b> aporta copia de la matricula profesional de arquitecto y certificación expedida por el COPNIA de fecha 24 de junio de 2020, en la que consta que actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión</p> <p><b>Integrante 2:</b> aporta copia de la matricula profesional de arquitecto y certificación expedida por el COPNIA de fecha 24 de junio de 2020, en la que consta que actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión.</p> <p>Aportan copia de la tarjeta profesional del representante del consorcio <b>MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA</b> y certificación expedida por el COPNIA de fecha 24 de junio de</p>

				2020, en la que consta que actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No se requiere los integrantes del consorcio son ingenieros civiles.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> No Aporta RUP. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 27 de junio de 2020, no aparecen multas ni sanciones a la persona natural. <b>Integrante 2:</b> No Aporta RUP. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 27 de junio de 2020, no aparecen multas ni sanciones a la persona natural.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/06/2020).
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Fidupervisora:</b> Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 el integrante del consorcio LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS tiene los siguientes contratos suscritos.: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PAF-MEN-O-022-2019</b></li> <li>• <b>PAF-MEN-O-025-2019,</b></li> <li>• <b>PAF-MEN-O-066-2019</b></li> </ul> <b>Fidubogotá:</b> Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 y no tiene contratos suscritos.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 9 **CONSORCIO ACHAGUA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*





**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

<p style="text-align: center;"><b>PROPONENTE 10 E.D.F. SAS</b>  <b>NIT:901.138.589-8</b>  Representante Legal  <b>HECTOR ENRIQUE RAMIREZ MOYA</b>  CC. No.11.797.233</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	3 a 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2020, suscrita por el representante legal, identificado (a) con la CC. No. 11.797.233
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	13 a 20	<b>RECHAZADO</b>	<b>Certificado de Existencia y representación legal:</b> 24 de junio de 2020 <b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. <b>Limitación RL:</b> N/A <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> <u>por documento privado del 1 de diciembre de 2017, inscrito el 12 de diciembre de 2017.</u> <b>Término de Duración:</b> indefinido <b>Revisor Fiscal:</b> Diana Maria Gaspar Beltran

				<p style="text-align: center;"><b>RECHAZADO</b></p> <p>El proponente envia correo de subsanacion el cual fue recibido a el <b>6 de julio a las 5:02 pm</b> y de conformidad con lo establecido en la adenda No 1 la oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes era hasta el 6 de juliio hasta las 5:00 pm, por lo anterior se recibió de manera <b>extemporanea</b>.</p> <p>En virtud de lo anterior, el proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo <i>1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia y 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea</i></p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	22	<b>CUMPLE</b>	Se aporta C.C. del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 y 25	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.  El evaluador consultó al ingeniero civil que abona la propuesta el 27/06/2020
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 y 28	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.  El evaluador consultó al ingeniero civil que abona la propuesta el 27/06/2020

<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	30	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 24 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales El evaluador consultó al ingeniero civil que abona la propuesta el 27/06/2020
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	32	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC El evaluador consultó al ingeniero civil que abona la propuesta el 27/06/2020
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810) 10% (\$88.133.681,00)</b>		2.1.1.8.		<b>RECHAZADO</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del estado <b>Formato: cumplimiento particular</b> <b>Póliza No.: 11-45-101094283</b> <b>Tomador:</b> EDF S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Convocatoria: <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. <b>Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</b> <b>Valor asegurado:</b> \$ 88.133.681 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/06/2020 hasta el 25/11/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No 10000022570140 de fecha 23/06/2020 expedido por seguros del estado.  <b>RECHAZADO</b>  El proponente envía correo de subsanación el cual fue recibido a el <b>6 de julio a las 5:02 pm</b> y de conformidad con lo establecido en la adenda No 1 la oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes

				<p>era hasta el 6 de julio hasta las 5:00 pm, por lo anterior se recibió de manera <b>extemporanea</b>.</p> <p>En virtud de lo anterior, el proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo <i>1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia y 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea</i></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	39	<b>CUMPLE</b>	Aporta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	43	<b>CUMPLE</b>	<p>Se diligencia el formato 2, de fecha 25 de junio de 2020, el revisor fiscal.</p> <p>La revisora fiscal aporta copia del documento de identificación y de la tarjeta profesional No 159324-T, de igual forma aporta certificado expedido por la junta central de contadores de fecha 8 de mayo donde no registra antecedentes disciplinarios. Dicho certificado tiene vigencia de 3 meses. Por lo tanto, se encuentra vigente.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	7 a 10	<b>CUMPLE</b>	Presenta abono de la oferta por parte de RAFAEL ANGEL HINESTROZA MENA C.C. No. 79.051.874. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 23 de junio de 2020.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	48 a 228	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUP con fecha de expedición 23 de junio de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 27 de junio de 2020, no se evidencian multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/06/2020).
<b>No concentración de Contratos</b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Fidupervisora:</b> Se consulta certificación de fecha 30 de junio y no tiene contratos suscritos. <b>Fidubogotá:</b> Se consulta certificación de fecha 30 de junio y no tiene contratos suscritos.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 10 **E.D.F. SAS SE ENCUENTRA RECHAZADO** de acuerdo con lo establecido en las causales de rechazo 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

**PROPONENTE 11: CONSORCIO YOPAL 024**

Representante Legal

**MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO**

CC. 19.313.918

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**ÁLVARO CALDERÓN TORO SAS**

**ALCATORO SAS**

**Nit. 900.682.168-9**

Representante Legal

**ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO**

CC. No. 16.625.689

Porcentaje de Participación: **50%**

**Integrante No. 2.**

**ÁLVARO FONNEGRA JARAMILLO**

CC. No. 19.130.480

Porcentaje de Participación: **50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de junio de 2020, suscrita por <b>MIGUEL ÁNGEL RUIZ PALACIO</b> , identificado (a) con la CC. No. 19.313.918 y abono de la oferta por <b>ÁLVARO FONNEGRA JARAMILLO C.C. 19.130.480</b>

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 9 al 12 Integrante 2: Persona natural 14 y 15</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>Certificado de Existencia y representación legal:</b> Fecha de expedición menor a 30 días: 8 de junio de 2020 <b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria, cualquier actividad incluida la ingeniería civil diseños, arquitectura. <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. <b>Limitación RL:</b> No reporta <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C. <b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Por documento privado sin Número de asamblea de página 9 accionistas del 28 de noviembre de 2013, inscrita el 2 de diciembre de 2013 bajo el número 01785852 del libro IX. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Revisor Fiscal:</b> Luz Helena Pérez Ospina <b>Integrante 2:</b> Es persona natural <b>Aporta matrícula mercantil</b> de persona natural: 10 de junio de 2020</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>16 y 17</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> <b>No Subsanó</b></p>	<p><b>Objeto:</b> Constituido mediante documento del 19 de junio de 2020, El objeto del documento de constitución hace referencia a que el proceso es selección abreviada y es una convocatoria pública, se debe aclarar. Está debidamente firmado por los integrantes del consorcio y el representante legal. <b>Representante:</b> MIGUEL ÁNGEL RUÍZ PALACIO <b>Facultades:</b> Está expresamente facultado para ejercer los actos necesarios en relación con la convocatoria. <b>Domicilio:</b> Neiva -Huila <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria, se debe ajustar de conformidad con lo exigido en los términos de referencia de la convocatoria <b>Participación:</b> Está desagregada y no supera el 100% <b>Duración:</b> Aclarar término de duración de conformidad con lo exigido en los términos de referencia de la convocatoria.</p>



<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural</b>	2.1.1.4.	Rep. L. 20 Integrante 1: 19 Integrante 2: 20	<b>CUMPLE</b>	Se aportan C.C. del representante legal del consorcio, del proponente o de la persona natural
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Rep. L. No aporta Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	<b>CUMPLE</b>	No se aportaron certificados, se consulta por el evaluador el 2 de julio de 2020, del Rep. Legal y los dos integrantes del consorcio y la sociedad. No están reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Rep. L. No aporta Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	<b>CUMPLE</b>	No se aportaron certificados, se consulta por el evaluador el 2 de julio de 2020, del Rep. Legal y los dos integrantes del consorcio y la sociedad. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Rep. L. No aporta Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	<b>CUMPLE</b>	No se aportaron certificados, se consulta por el evaluador el 2 de julio de 2020, del Rep. Legal y los dos integrantes del consorcio No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Rep. L. No aporta Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	<b>CUMPLE</b>	No se aportaron certificados, se consulta por el evaluador el 2 de julio de 2020, del Rep. Legal y los dos integrantes del consorcio y no están vinculados al RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810)</b>	2.1.1.8.	23 al 26	<b>NO CUMPLE No subsanó</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia <b>Formato:</b> De Cumplimiento en favor de entidades particulares. <b>Póliza No.:</b> 436-45-994000008808 <b>Tomador:</b> CONSORCIO YOPAL 024 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA. Está incorrecto, se subsanó en el mismo documento aportado, pero dice anexo 3.

10% (\$88.133.681,00)				<p><b>Se debe suprimir esta indicación:</b> PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORARIO: no corresponde a la convocatoria.</p> <p><b>Convocatoria:</b> El número y el objeto de la convocatoria están correctos.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No tiene los 4 eventos, debe subsanar.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$88.133.681</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25 de junio de 2020 hasta el 25 de octubre de 2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Se aportan recibos de caja y desprendible de pago de la aseguradora con sello de caja registradora.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 28 Integrante 2: 29	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se aporta con fecha 12 de diciembre de 2013.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se aporta con fecha 30 de abril de 2013.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 34 Integrante 2: 35 y 36	<b>NO CUMPLE</b> <b>No subsanó</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se diligencia el formato 2, de fecha 19 de junio de 2020, por el representante legal de la persona jurídica, pero en el certificado de cámara de comercio aparece que tienen revisora fiscal, por lo cual no cumple con lo exigido en los Términos de Referencia, numeral 2.1.1.10 inciso cuarto literal a., así: <i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i> Debe subsanar.</p> <p><b>Integrante 2:</b> diligencia el formato 2, de fecha 19 de junio de 2020, y aporta colilla de pago de pensionados correspondiente a mayo de 2020,</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1: No aporta Integrante 2: En la carta de presentación de la propuesta y 31 al 33	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No aporta.</p> <p><b>Integrante 2:</b> con matrícula profesional, C.C. y certificación del Copnia, vigente de fecha 4 de mayo de 2020, en la que consta que es ingeniero civil y no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	31 al 33	<b>CUMPLE</b>	<p>Se presenta abono de la propuesta por uno de los integrantes del consorcio, con matrícula profesional, C.C. y certificación del Copnia, vigente de fecha 4 de mayo de 2020, en la que consta</p>

				que es ingeniero civil y no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No se aportó	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> No se aporta RUP. Se consulta el RUES el 02 de julio de 2020, la inscripción aparece renovada para el año 2020. El RUP está activo y no aparecen multas ni sanciones <b>Integrante 2:</b> Se consulta el RUES el 02 de julio de 2020, no aparecen multas ni sanciones a la persona natural.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Revisar Anotaciones</b> e anotaciones que le impidan contratar con Findeter.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Fiduprevisora:</b> Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 no tiene contratos suscritos. <b>Fidubogotá:</b> Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020, no tiene contratos suscritos.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO YOPAL 024, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia de conformidad con lo establecido en el numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO, sub-numerales “1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”, el proponente se encuentra **RECHAZADO JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-024-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

**PROPONENTE No. 12 : CONSORCIO OBRAS 2020**

Representante Legal

**JUDITH PEREA CHALÁ**

CC. No. 26.258.012 de Quibdo (Choco)

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**JUDITH PEREA CHALÁ**

CC. 26.258.012 de Quibdo (Choco)

Porcentaje de Participación: 35%

**Integrante No. 2.**

**MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ**

C.C 26.258.643 de Quibdo (Choco)

Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante No. 3.**

**CODEING S.A.S**

NIT. 900.196.822-3

Porcentaje de Participación: 35%

Representante Legal

**GAMBIN PETRO JORGE LUIS**

CC. No. 6.866.350 de Monteria (Cordoba)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Numeral 2.1.1.1 Formato No. 1	1 al 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2020, suscrita por <b>JUDITH PEREA CHALA</b> , identificado (a) con la CC. No. 26.258.012 de Quibdo (Choco).
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	Numeral 2.1.1.2.	Integrante 3: 5 al 9	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> N/A <b>Integrante 2:</b> N/A <b>Integrante 3:</b> <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días:</b> Se presenta el Certificado con fecha de expedición del 20 de mayo de 2020. <b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Monteria ( Cordoba) <b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Documento privado del 14 de enero de 2008 registrado ante Camara de Comercio No. 31468 del Libro IX del Registro Mercantil del 12 de febrero de 2014. <b>Término de Duración:</b> 21 de octubre de 2030 <b>Revisor Fiscal:</b> N/A
<b>Constitución del Proponente Plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	15 al 17		<b>Objeto:</b> Constituido mediante documento del 18 de junio de 2020, el objeto del documento de constitución del <b>CONSORCIO OBRAS 2020</b> , si corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. <b>Domicilio:</b> Quibdo (Choco)

			<b>CUMPLE</b>	<p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme a la Ley</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución del contrato, y Un (1) año más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural</b>	2.1.1.4.	Integrante 1: Folio 10 Integrante 2: Folio 12 Integrante 3: Folio 14	<b>CUMPLE</b>	Se aporta copia del documento de identificación del Representante Legal del Consorcio y de cada uno los integrantes persona natural y el Representante Legal de la persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Integrante 1: Integrante 2: Integrante 2:  Folio 17	<b>CUMPLE</b>	<p>Los antecedentes de responsabilidad fiscal del Representante Legal de la figura plural, así como de cada uno de sus integrantes; persona natural y persona jurídica son consultados por la Entidad. (fecha 28 de junio de 2020).</p> <p>No se evidencian reportes.</p>
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1: Integrante 2: Integrante 2:  Folio 17	<b>CUMPLE</b>	<p>Los antecedentes disciplinarios del Representante Legal de la figura plural, así como de cada uno de sus integrantes; persona natural y jurídica son consultados por la Entidad. (fecha 28 de junio de 2020).</p> <p>No se evidencian reportes.</p>
<b>Constancia antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1: Integrante 2: Integrante 2:  Folio 17	<b>CUMPLE</b>	<p>Los antecedentes judiciales del Representante Legal de la figura plural; así como de cada uno de sus integrantes persona natural y Representante Legal de la persona jurídica son consultados por la Entidad. (fecha 28 de junio de 2020).</p> <p>No se evidencian reportes.</p>

<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1: Integrante 2: Integrante 2:  Folio 17</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se consulta el reporte en el RNMC de la Policía Nacional del Representante Legal de la figura plural; así como de cada uno de sus integrantes persona natural y Representante legal de la persona jurídica. (fecha 28 de junio de 2020).</p> <p>No se evidencian reportes.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020)</b> <b>Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810)</b> <b>10% (\$88.133.681,00)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>18 al 19  Documento Subsanación 02 folios</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguros de Cumplimiento expedida a favor de un particular. <b>Póliza:</b> 21-45-101303665 <b>Tomador:</b> Consorcio Obras 2020. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Findeter de Cero a Siempre. <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Convocatoria:</b> PAF-DAPREII-O-024-2020 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se evidencia en la garantía de seriedad de la oferta el cubrimiento expresamente señalado de los Cuatro (4) eventos de cobertura. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/06/2020 hasta el 13/11/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo Electrónico No. 10000022547209, de fecha 19 de junio de 2020 emitida por la aseguradora.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: Folio 20 Integrante 2: Folio 21 Integrante 3: Folio 22</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Se aporta con fecha 09 de octubre de 2018. <b>Integrante 2:</b> Se aporta con fecha 27 de febrero de 2019. <b>Integrante 3:</b> Se aporta con fecha 28 de mayo de 2019.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: Folio 24 al 26  Integrante 2:</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Se diligencia el Formato No. 2, de fecha 25 de junio de 2020, por persona natural. Se aporta planilla de pago de conformidad con lo exigido en los términos de referencia.</p>

		Folio 27 al 28  Documento Subsanción 02 folios  Integrante 3: Folio 23		<b>Integrante 2:</b> Se diligencia el Formato No. 2, de fecha 25 de junio de 2020, por persona natural. Aporta planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social correspondientes a los meses de Mayo y Junio. <b>Integrante 3:</b> Se diligencia el Formato No. 2, de fecha 25 de junio de 2020, por el Representante Legal el Sr. <b>JORGE LUIS GAMBIN PETRO.</b>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Integrante 1:  10 al 11	<b>CUMPLE</b>	La integrante No. 1 del proponente plural es la Representante Legal del CONSORCIO OBRAS 2020 quien es de profesión; Arquitecta. Para dichos efectos aporta copia de la matrícula profesional de arquitecta y certificación vigente de fecha 20 de mayo de 2020, en la que consta que actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	No se requiere abono de la oferta dado que la Representante Legal del proponente plural ostenta la profesion de Arquitecta.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se consulta el RUES el 30 de junio de 2020, la inscripción aparece cancelada y no aparecen multas ni sanciones a la persona. <b>Integrante 2:</b> Se consulta el RUES el 30 de junio de 2020, la inscripción aparece cancelada y no aparecen multas ni sanciones a la persona. <b>Integrante 3:</b> Se consulta el RUES el 30 de junio de 2020, la inscripción aparece activa. El RUP está activo y no aparecen multas ni sanciones a la persona jurídica.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	No Tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter.  Sin embargo, se evidencia una advertencia para el integrante No. 1 “ <b>JUDITH PEREA CHALÁ</b> ” de comparendos e infracciones sin embargo consultado el RNMC no se evidencia ningun tipo de sanción.



<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p><b>CONSULTADO</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fiduprevisora:</b>                  Se consulta certificación de fecha 30/06/2020 y no tienen contratos suscritos.  <b>Fidubogotá:</b> Se consulta certificación de fecha 30/06/2020 y no tienen contratos suscritos.</p>
---	---------------	--------------------------	----------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO OBRAS 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

<b>PROPONENTE 13: OLAGUER AGUDELO PRIETO</b> CC. No. 3.169.341				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	2 al 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por <b>OLAGUER AGUDELO PRIETO</b> CC. No. 3.169.341
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	N/A	<b>N/A</b>	El Proponente es persona natural
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	<b>N/A</b>	El Proponente es persona natural
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural</b>	2.1.1.4.	6	<b>CUMPLE</b>	Se aporta C.C. del proponente, persona natural
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	10	<b>CUMPLE</b>	Se aporta Certificado expedido el 24 de junio de 2020. No está reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	8	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 24 de junio de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	12	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 24 de junio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	14	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 24 de junio de 2020 y no está vinculado al RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810) 10% (\$88.133.681,00)	2.1.1.8.	157 y 158	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> De cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 45-45-101086525 <b>Tomador:</b> OLAGUER AGUDELO PRIETO <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Nit. 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> El número y el objeto de la convocatoria están correctos. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Tiene los eventos consignados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$88.133.681 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25 de junio de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020. <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de Seguros del Estado, a nombre del proponente y con el pago de la póliza aportada a la presente convocatoria.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	16 y 17	<b>CUMPLE</b>	Se aporta con fecha 13 de junio de 2019
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	19 al 21	<b>CUMPLE Subsanó</b>	Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020, por persona natural. Se aporta planilla de pago del mes de junio de 2020.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	23 y 24	<b>CUMPLE</b>	Es ingeniero civil, aporta matricula profesional y certificación del Copnia de fecha 20 de mayo de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No se requiere, el proponente es ingeniero civil.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	El proponente es persona natural
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	26 al 147	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUP con fecha de expedición 9 de junio de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 30 de junio de 2020, no aparecen multas ni sanciones a la persona natural.

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	No Tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Fiduprevisora:</b> Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 y no tiene contratos suscritos. <b>Fidubogotá:</b> Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 y no tiene contratos suscritos.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **OLAGUER AGUDELO PRIETO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

<b>PROPONENTE 14: NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS</b> CC. No.59.312.287				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	2 y 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de junio de 2020, suscrita por <b>NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS</b> , CC. No. 59.312.287
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	N/A	<b>N/A</b>	El Proponente es persona natural
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	<b>N/A</b>	El Proponente es persona natural
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural</b>	2.1.1.4.	4	<b>CUMPLE</b>	Se aporta C.C. de la proponente, persona natural
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	7	<b>CUMPLE</b>	Se aporta Certificado expedido el 15 de abril de 2020. Se consulta por el evaluador el 30 de junio de 2020, No está reportada como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	10	<b>CUMPLE</b>	Se aporta Certificado expedido el 15 de abril de 2020. Se consulta por el evaluador el 30 de junio de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Judiciales Antecedentes</b>	2.1.1.7.	9	<b>CUMPLE</b>	Se aporta Certificado expedido el 15 de abril de 2020. Se consulta por el evaluador el 30 de junio de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	8	<b>CUMPLE</b>	Se aporta Certificado expedido el 15 de abril de 2020. No se pudo hacer la consulta por el evaluador el 30 de junio de 2020, la plataforma no funciona y no está vinculado al RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020)</b> <b>Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810)</b> <b>10% (\$88.133.681,00)</b>	2.1.1.8.	12 al 16	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> De cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 45-45-101067451 <b>Tomador:</b> NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Nit. 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> El número y el objeto de la convocatoria están correctos. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Tiene los eventos consignados en la carátula de la póliza. Se anexa clausulado general de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$88.133.700 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23 de junio de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020. <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de fecha 23 de junio de 2020, de Seguros del Estado, a nombre de la proponente y con el pago de la póliza aportada a la presente convocatoria.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	17	<b>CUMPLE</b>	Se aporta con fecha 6 de abril de 2020
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	18 y 19	<b>CUMPLE Subsanó</b>	Subsana. Se aporta el formato 2, de fecha junio de 2020, por persona natural reúne los requisitos exigidos en los términos de referencia. Y planilla de pago del mes de junio de 2020.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	5 y 6	<b>CUMPLE</b>	Es ingeniera civil, aporta matrícula profesional y certificación del Copnia de fecha 28 de febrero de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que la profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No se requiere, la proponente es ingeniera civil.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	La proponente es persona natural
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	20 al 34	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUP con fecha de expedición 4 de mayo de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 30 de junio de 2020, no aparece inscrita en el RUES

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No Tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter. Consulta junio 30 de 2020.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p><b>Fiduprevisora:</b> Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 y tiene contratos suscritos PAF-MEN-O-047-2019, PAF-MENII-O-010-2020.</p> <p><b>Fidubogotá:</b> Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020, no tiene contratos suscritos.</p>
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020</b>, se tiene que la propuesta presentada por <b>NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS, CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b></p>				

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

<b>PROPONENTE 15: EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</b> Nit. 807.008.957-7 Representante Legal <b>MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ</b> CC. No.60.356.576				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 y 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2020, suscrita por <b>MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ</b> CC. No. 60.356.576
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 al 12		<b>Integrante 1:</b> <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días:</b> 18 de junio de 2020 <b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria y la actividad principal registrada, también. <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar ni por cuantía ni por tipo de contrato. <b>Limitación RL:</b> No reporta <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C. <b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Escritura pública No.0000161 de la notaría 2 de Cúcuta Norte de Santander del 27 de enero de 2004, inscrita el 30 de julio de 2007, bajo el número 01147774 del libro IX.



				<b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Revisor Fiscal:</b> Gloria Amparo Calderón Boada
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural</b>	2.1.1.4.	15	<b>CUMPLE</b>	Se aporta C.C. de la representante legal.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	17 y 18	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14 de junio de 2020. De la sociedad y la representante legal. No están reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	20 y 21	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14 de junio de 2020. De la sociedad y la representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	23	<b>CUMPLE</b>	Se aporta certificado expedido el 14 de junio de 2020, pero no aparece el nombre de la Rep. Legal, se consulta por el evaluador el 2 de julio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	No Aporta	<b>CUMPLE</b>	No se aportó se consulta por el evaluador 2 de julio de 2020, la Rep. Legal no está vinculada al RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020)</b> <b>Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810)</b> <b>10% (\$88.133.681,00)</b>	2.1.1.8.	25 al 31	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 45-45-101086415 <b>Tomador:</b> EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, con Nit. 807.008.957-7 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO DE FINDETER DE CERO A SIEMPRE Nit. 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número y el objeto de la convocatoria. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Si los tiene incluidos en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$88.133.681 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23 de junio de 2020 hasta el 1 de noviembre de 2020. <b>Soporte de pago:</b> Se aporta en debida forma recibo de pago

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	33 al 37	<b>CUMPLE</b>	Se aporta RUT
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	39 al 42	<b>CUMPLE</b>	Se diligencia el formato 2, de fecha 25 de junio de 2020, por la revisora fiscal que aparece en la cámara de comercio, y adjunta CC, matrícula profesional y Certificado de la JCC, de fecha 27 de abril de 2020, en el que consta que está vigente y no tiene antecedentes disciplinarios.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	44 y 45	<b>CUMPLE</b>	Se aporta matrícula profesional y certificación del Copnia de fecha 17 de abril de 2020, de la representante legal de la sociedad, documentos en los que consta que es Ingeniera civil y dice que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No se requiere la representante legal es Ingeniera Civil
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	49 al 123	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUP con fecha de expedición 19 de junio de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 02 de julio de 2020, no aparecen multas ni sanciones al proponente.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Consultada sociedad y Rep. Legal, no tienen anotaciones que le impidan contratar con Findeter.
<b>No concentración de Contratos</b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Fiduprevisora:</b> Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 y tiene contratos suscritos. <b>Fidubogotá:</b> Se consulta certificación de fecha 30 y no tiene contratos suscritos.
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020</b> , se tiene que la propuesta presentada por <b>EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b>				

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8/07/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-024-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 881.336.810</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">YOPAL - CASANARE</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">10</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">EDF SAS</span>	Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">901,138,589-8</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>				
Integrante 1:	<input type="text"/>	Nit 1:	<input type="text"/>	Part. (%) 1:	<input type="text"/>	Int 1:	<input type="text"/>		
Integrante 2:	<input type="text"/>	Nit 2:	<input type="text"/>	Part. (%) 2:	<input type="text"/>	Int 2:	<input type="text"/>		
Integrante 3:	<input type="text"/>	Nit 3:	<input type="text"/>	Part. (%) 3:	<input type="text"/>	Int 3:	<input type="text"/>		
Integrante 4:	<input type="text"/>	Nit 4:	<input type="text"/>	Part. (%) 4:	<input type="text"/>	Int 4:	<input type="text"/>		
Integrante 5:	<input type="text"/>	Nit 5:	<input type="text"/>	Part. (%) 5:	<input type="text"/>	Int 5:	<input type="text"/>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EDF SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	19-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

	EDF SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante (s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe respuesta de BANCOLOMBIA en la que dicen que esa carta NO CORRESPONDE A LA EMITIDA POR ELLOS. Causales de Rechazo: "1.37.26 Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes"	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 176.267.362	NO CUMPLE

CUMPLE: RECHAZADA

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6/07/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-024-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 881.336.810</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">YOPAL - CASANARE</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">12</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO OBRAS 2020</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26,258,643</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JORGE LUIS GAMBÍ PETRO</span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6,866,350</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUDITH PEREA CHALA</span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26,258,012</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	JORGE LUIS GAMBÍ PETRO	JUDITH PEREA CHALA	0	
Fecha Carta CC:	19-jun-20		25-jun-20		
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000		\$ 100.000.000		
Expedida por:	Banco Bogota		Banco Bogota		
Part. (%)	30%	35%	35%		

	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	JORGE LUIS GAMBÍ PETRO	JUDITH PEREA CHALA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE		CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE		CUMPLE				
Ninguno de los integrante (s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE		CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE		CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						confirmada el 6 de julio de 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 176.267.362	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-024-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	27/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	<b>CONSORCIO CASANARE A&amp;L</b>
Representante Legal:	EHIDA JULIET RAMIREZ GUINA C.C: 1.118.537.436

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	830.123.577-7	50,00%	SI
2	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	900.436.622-8	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	016-ASISTIR IPS - 2011 042/2013 171-2016 <b>TOTAL</b>	293,37 0,00 124,93 <b>418,29</b>	NO
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	016-ASISTIR IPS - 2011 042/2013 171-2016 <b>TOTAL</b>	0,00 0,00 0,00 <b>0,00</b>	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 881.336.810,00	Pesos
	1.506,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	702,82	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>016-ASISTIR IPS - 2011</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DE AULAS DE ENTRENAMIENTO Y CAPCITACION DE LA SEDE CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE ASISTIR IPS Y HSE LTDA UBICADA EN LA CIUDAD DE YOPAL - CASANARE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	09/10/2011	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>293,37</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 157.126.500,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	293,37		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	293,37		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 992: Se allega certificación emitida por ASISTIR IPS Y HSE LTDA, suscrita por OLGA JANETH MORENO GUTIERREZ en su calidad de Representante legal Asistir IPS y HSE Ltda, quien certifica que la empresa LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 293,37 SMMLV, en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>042/2013</u>		
<b>Objeto:</b>	DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, REMODELACION Y ADECUACIONES DE LABORATORIOS DE QUÍMICA, BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA E INVESTIGACION, INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ESPECIALES, REDES HIDRÁULICAS, SUMINISTRO DE EQUIPOS PERIFÉRICOS, MOBILIARIO ESPECIAL Y OBRAS ELÉCTRICAS DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE - SEDE PRINCIPAL SUBSEDE CAMPUS BOSQUE POPULAR UBICADA EN LA AV. CRA 70 No 53 - 40 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/05/2014	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 993-994: Se allega certificación emitida por la UNIVERSIDAD LIBRE, suscrita por JORGE RENE SILVA LARROTA en su calidad de Supervisor / Decano de la Facultad Ingeniería, quien certifica que la empresa AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, valor final y fecha de terminación del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto las actividades de "Diseño, mantenimiento, remodelación y adecuaciones y mobiliario especial", valida lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación adicional, que permita revisar las cantidades ejecutadas donde sea posible evidencia un área cubierta construida o ampliada, o los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica en "construcción" o "ampliación" de edificaciones institucionales</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>171-2016</u>		
<b>Objeto:</b>	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SEDES C.D.I. CAMBAO. UNIDADES SANITARIAS ESCUELA SAN NICOLAS. JARDIN INFANTIL "LOS MADEROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	06/04/2017	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>124,93</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 92.160.007	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	124,93		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	124,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u><b>AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.</b></u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 995-1000: Se allega certificación emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO, suscrita por JORGE GREGORIO ESPEJO JIMENEZ en su calidad de Alcalde municipal, quien certifica que la empresa AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 124,93 SMMLV, en el contrato ejecutado.</p>			

<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada, el proponente <b>NO CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia.</p> <p>Por lo tanto el proponente deberá presentar documentación adicional que permita validar lo solicitado en el contrato No. 042/2013 aportado.</p>
<b>Observación general de la Subsanación:</b>	<p>Mediante correo electrónico enviado a las 9:33 a.m. del 7 de Julio de 2020, el proponente allega documentacion adicional, con la intención de subsanar lo solicitado en la evaluación inicial.</p> <p>Dado que el proponente allega la documentación fuera de los tiempos establecidos para la recepción de observaciones y subsanaciones establecidos en el cronograma de los terminos de referencia, recibe la condición de <b>RECHAZADO</b> para continuar en el proceso de selección, basados en la siguiente causal de rechazo establecida en el capítulo 1.37 de los Terminos de Referencia:</p> <p>1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea..</p>

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DAPREII-O-024-2020</b>
Objeto:	<b>"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"</b>
Fecha de diligenciamiento:	06/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	<b>E.D.F. S.A.S</b>
Representante Legal:	HECTOR ENRIQUE RAMIREZ MOYA C.C: 11.797.233

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	E.D.F. S.A.S	901.138.589-8	100,00%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	PAF-JU27-G16DC-2015	0,00	NO
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
	II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU27-G16DC-2015	0,00	NO
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	<b>881.336.810,00</b>	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)		<b>1.506,04</b>	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)		<b>702,82</b>	SMMLV



<b>Contrato 1: No</b>	<u>PAF-JU27-G16DC-2015</u>		
<b>Objeto:</b>	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO GRUPO 16		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/01/2018	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.116.372.551,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7829,04		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA 50% <b><u>EDIFICAR S.A.S 50%</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 234-237: Se allega documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTA en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo , y suscrita por LUIS FERNANDO MILLAN CARREÑO en su calidad de Gerente Unidad de Gestión Findeter Fiduciaria Bogota S.A., quien informa que el CONSORCIO FUTURO EDUCATIVO 2015 suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, valor final del contrato (Etapa 1 Diagnósticos, estudios y diseños \$ 170.236.147 y Etapa 2 Ejecución de obras \$ 6.116.372.551) y fecha de terminación final.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación adicional que permita validar los integrantes y porcentajes de participación de cada uno de los asociados en el CONSORCIO FUTURO EDUCATIVO 2015</p> <p>Mediante correo electrónico del 3 de Julio de 2020 el proponente allega documentacion adicional, con el fin de subsanar lo solicitado en la evaluación inicial, con relacion al DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO FUTURO EDUCATIVO 2015 el cual se encuentra integrado por CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA 50% y por EDIFICAR S.A.S 50%</p>		
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:</b>	<p>Dado lo anterior, se tiene que la experiencia especifica, según el documento presentado (Folios 234 a 237), la aportan dos (2) firmas integrantes de una figura asociativa (CONSORCIO FUTURO EDUCATIVO 2015), esto es CORVEZ INGENIERÍA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA con NIT 830.513.942-6 y EDIFICAR S.A.S con NIT 818.001.340-1, firmas que no hacen parte del actual proponente (E.D.F. SAS con NIT 901.138.589-8).</p> <p>Los Términos de Referencia son claros al requerir la presentación de la experiencia especifica por parte del proponente, que para este caso lo conforman dos (2) firmas distintas a CORVEZ INGENIERÍA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA y EDIFICAR S.A.S, por lo tanto no es posible validar la documentación ni la experiencia relacionada en la oferta.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada, el proponente <b>NO CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia.</p> <p>Por lo tanto el proponente deberá presentar documentación adicional que permita validar lo solicitado en el contrato No. PAF-JU27-G16DC-2015 aportado.</p>		
<b>Observación general de la Subsanación:</b>	<p>Dado lo anterior, el proponente no cumple con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>RECHAZADO</b> para continuar en el proceso de selección, basados en la siguiente causal de rechazo establecida en el capitulo 1.37 de los Terminos de Referencia:</p> <p>1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>		